

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS ÓRGANOS NACIONALES Y ESTATALES DE SALUD PARA QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL; DEL PERSONAL QUE LABORA EN DICHS ÓRGANOS DERIVADO DE LAS AGRESIONES QUE HAN SUFRIDO POR FAMILIARES DE LOS PACIENTES DE COVID-19

El suscrito diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Morena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracciones I y II; y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Hace unos días el personal médico del Hospital General 48 de San Pedro Xalpa, en la alcaldía de Azcapotzalco, en la Ciudad de México, fueron agredidos y recibieron amenazas por familiares de un paciente con coronavirus que murió en el nosocomio al no dejarlos pasar a al lugar donde se encontraba aislado el paciente fallecido.

Y es que los protocolos de seguridad ante la inminente alza de contagios y fallecimientos que ha dejado la enfermedad a nivel mundial, determina que las personas contagiadas deben mantenerse aisladas; sin embargo, este tipo de procedimientos resulta incomprensible para los familiares de los pacientes.

Pues, de acuerdo a las notas periodísticas¹, cuatro hombres y dos mujeres ingresaron a los pasillos del hospital y comenzaron a golpear a varios trabajadores, los testigos dicen que fue brutal la agresión verbal y física en contra del personal médico al informarles que no podrían acercarse al paciente y que sería incinerado. También arremetieron contra el policía del hospital y lograron llegar hasta los pasillos del mismo, pues buscaban ver a su familiar que había fallecido por causa de covid19. En tanto el que el personal del IMSS relató que el enfermo permanecía en un cuarto aislado y por seguridad, sólo accedían a revisarlo médicos y enfermeras.

En relación a estos hechos, hace unos días, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López Gatell Ramírez, lamentó las diversas afectaciones a personal médico y pidió respetar a todos.

¹ Véaseen: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/10/dejenme-pasar-familiares-de-un-muerto-de-coronavirus-agredieron-a-medicos-del-imss-azcapotzalco/>

Durante la conferencia de prensa, explicó que aunque son reacciones derivadas del temor ante la crisis que envuelve al país en este momento, no se puede justificar, dijo: “lo que muestran es un fenómeno natural pero no justificable. El miedo produce reacciones irracionales que no tienen justificación alguna en el momento de respetar a las personas”.

Asimismo, aseguró que es un acto sancionable y no será permitido ni tolerable en ningún momento.

En este sentido es importante tomar en cuenta la Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas, publicada por la Organización de Estados Americanos (OEA)², se aduce:

“... ¿QUÉ HAY QUE HACER PARA QUE LAS RESPUESTAS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA SEAN VERDADERAMENTE INCLUSIVAS? ...Pensarlas con enfoque de derechos humanos, y prestando particular atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Lo que sirva para estas personas, servirá para toda la ciudadanía. La salud de una persona impacta la salud de la humanidad. Desarrollar información y comunicaciones accesibles e inclusivas de manera transversal. Diseñar e implementar medidas de salud accesibles, y con enfoque de derechos. Diseñar e implementar medidas de reducción de impactos económicos focalizadas en la población más vulnerable.... CLAVES DE UN ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS... Significa que todas las políticas, estrategias y respuestas estatales tengan como objetivo avanzar en el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población, según lo dispuesto por los tratados interamericanos e internacionales en derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, y en la eliminación de todas las formas de discriminación e intolerancia.”

Por ello es importante que tanto los órganos nacionales como estatales de salud salvaguarden la integridad física, psicológica y emocional, con enfoque de derechos humanos del personal de salud que atiende a pacientes con la enfermedad de covid19.

Se requieren establecer acciones que con sustento legal, respetuosas de la dignidad humana, revisables, proporcionales y adecuadas a los fines que se persiguen, además de evitar ser espontáneas, arbitrarias y/o discriminatorias para el personal que labora en los órganos nacionales y estatales de Salud. Asimismo dichas autoridades deberán atender la contingencia, con estricto respeto a los derechos humanos bajo los principios de no discriminación, transparencia y respeto a la dignidad humana.

² Visible en sitio: http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf

Dado que todos los derechos humanos son interdependientes e indivisibles, todos interactúan con el derecho a la salud, y, en definitiva, cualquier medida técnica de limitación de derechos derivada de la pandemia COVID-19 deberá ir necesariamente acompañada de otro tipo de medidas, esencialmente sociales y económicas, de seguridad y asistencia social.

En virtud de los antecedentes expuestos, someto a consideración de esta honorable soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- Por el que la Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades administrativas de los órganos nacionales: Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Instituto de Salud para el Bienestar y Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos; y estatales de salud: Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, Secretaría de Salud del Estado de Baja California, Secretaría de Salud de Baja California Sur, Instituto de Salud de Chiapas, Secretaría de Salud de Chihuahua, Secretaría de Salud de Campeche, Secretaría de Salud de Coahuila, Secretaría de Salud de Colima, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Secretaría de Salud de Durango, Secretaría de Salud de Guanajuato, Secretaría de Salud de Guerrero, Secretaría de Salud de Hidalgo, Secretaría de Salud del Estado de México, Secretaría de Salud de Michoacán, Servicios de salud de Nayarit, Servicios de Salud de Oaxaca, Secretaría de Salud de Puebla, Secretaría de Salud de Querétaro, Secretaría de Salud de Quintana Roo, Servicios de Salud de San Luis Potosí, Servicios de Salud de Sinaloa, Secretaría de Salud Pública de Sonora, Secretaría de Salud de Tabasco, Secretaría de Salud de Tamaulipas, Secretaría de Salud de Tlaxcala, Servicios de Salud de Yucatán y Servicios de Salud de Zacatecas; para que garanticen y salvaguarden con enfoque de derechos humanos la integridad física, psicológica y emocional del personal que labora en dichos órganos, derivado de las agresiones que han sufrido por familiares de los pacientes de COVID-19; y

Segundo.- Que se establezcan las acciones pertinentes para atender la problemática de agresiones al personal que labora en los órganos nacionales y estatales de salud, con sustento legal, respetuosas de la dignidad humana, proporcionales y adecuadas a los fines que se persiguen. Asimismo dichas autoridades deberán atender la contingencia, con estricto respeto a los derechos humanos bajo los principios de no discriminación, transparencia y respeto a la dignidad humana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2020.

Diputado Emmanuel Reyes Carmona